



Acuerdo de Duelo

Las maestras de Educación Primaria, egresadas de la Escuela Normal de Señoritas Promoción 1968:

Considerando: Que al día 7 de junio del 2023 falleció que en vida fuera la Maestra **María de La Paz Santos**

Considerando: Que la Maestra **María de La Paz Santos**, fue nuestra compañera en el aula de clase de la Escuela Normal de Señorita y formo parte de nuestra promoción 1968

Considerando: Que la Maestra **María de La Paz Santos** gozaba del aprecio y cariño de sus ex compañeras de clase y amigas, además que su partida deja un vacío irreparable.

Por tanto, acuerdan

- 1.- Lamentar profundamente la irreparable pérdida física de la Maestra **María de La Paz Santos**
- 2.- Elevar nuestras plegarias al Señor Nuestro Dios por el eterno descanso de su alma.
- 3.- Hacer entrega del presente acuerdo, patentizando nuestras condolencias a todos sus familiares, orando porque el Creador les de fortaleza espiritual.

Dado en Tegucigalpa a los ocho días del mes de junio del dos mil veintitrés

MAESTRAS DE EDUCACION PRIMARIA EGRESADAS DE LA ESCUELA NORMAL DE SENORITAS, PROMOCION 1968



AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO ROGER OMAR ARGENAL ORDOÑEZ, con su Despacho legal ubicado en el Edificio Colonial Argeñal- Sánchez el barrio "El Centro", de esta ciudad de Choluleca, departamento de Choluleca. Al público en general, **HACE CONSTAR:** Que el infrascrito Notario **ROGER OMAR ARGENALORDOÑEZ**, con fecha treinta y uno (31) de mayo del presente año (2023) **RESOLVIÓ:** Declarar a las señoras **MARÍA ESTANISLAO GONZÁLEZ REYES, DEYSI BARAHONA GONZALES, ALBA MARIBEL BARAHONA GONZALES, y MARÍA DELIA BARAHONA GONZÁLEZ**, herederos **AB-INTESTATO** de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto esposo y padre respectivamente señor **TEÓFILO BARAHONA NUÑEZ**, conocido también como **TIOFILO BARAHONA Y TEÓFILO BARAHONA (QDDG)** concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Choluleca, 6 días del mes de junio 2023
BOG.ROGER OMAR ARGENAL ORDOÑEZ
NOTARIO

COMUNICACIÓN EDICTAL

Exp. 0801-2022-03515

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán al señor **LUIS RICARDO BARRERA FIGUEROA, HACE SABER:** Que en la demanda de "Suspensión de Patria Potestad por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo" promovida en su contra por la señora **ZAIRA MARIELA PINEDA RAMÍREZ**, ha recaído auto que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.** Tegucigalpa, MDC., veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. **PARTE DISPOSITIVA SEGUNDO:** Por medio del receptor del Despacho enlázese al señor **LUIS RICARDO BARRERA FIGUEROA**, para que dentro del plazo de treinta días conteste la demanda de "SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD, por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo" promovida por la señora **ZAIRA MARIELA PINEDA RAMÍREZ**, debiéndosele hacer entrega de la copia simple de la demanda y los documentos acompañados a la misma, haciéndole la advertencia de que si transcurrido el plazo para contestar la demanda, y que habiendo sido notificado válidamente no se persona en el procedimiento se le declarará rebelde. Asimismo a costa del peticionario **PUBLIQUESE** dicha comunicación en un diario impreso de mayor circulación y en una radiodifusora de mayor audiencia, en ambos casos de cobertura nacional por **TRES (3) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles. **NOTIFIQUESE. FIRMAN Y SELLAN. ARG. JORGE ALBERTO MEJÍA. ABG. JULIO MUÑOZ. SECRETARIO ADJUNTO.**

Tegucigalpa, MDC., ocho de mayo del año dos mil veintitrés

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el expediente de Herencia Ab- Intestato que se registra bajo el número **0801-2022-04909-CV**, este Juzgado de Letras Civil, dictó Sentencia en fecha dos de mayo del dos mil veintitrés, que en su parte resolutoria dice: **PRIMERO:** En virtud de lo antes expuesto **DECLARA CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada por el señor **FERNANDO NUÑEZ LÓPEZ** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia. **SEGUNDO:** **DECLÁRESE** a **FERNANDO NUÑEZ LÓPEZ HEREDERO AB-INTESTATO** de los bienes, derechos y obligaciones que a su fallecimiento dejó su difunta madre **PETRONILA CARIAS LÓPEZ** también conocida **PETRONILA LÓPEZ (QDDG)**. **TERCERO:** Que el Secretario del Despacho proceda a extender aviso de la presente sentencia y que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días, y transcurrido este término se extienda a los interesados Certificación íntegra del presente fallo. **NOTIFIQUESE.**

Tegucigalpa M. D. C., 25 de mayo del 2023.
GUSTAVO ADOLFO ORTEZ DÍAZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA.

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIO NANCY C. SANDOVAL, Centro Corporativo Los Próceres, Torre Lafise I piso once (11) oficinas uno (1) y dos (2) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Al Público en General, **HACE CONSTAR:** Que la suscrita, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023), **RESOLVIÓ:** Declarar Heredera Ab-intestato a **FRANCIS LIZBETH LOPEZ MURILLO** de los bienes, derechos y obligaciones acciones que a su muerte su madre la señora **MARÍA FRANCISCA MURILLO BRITO (Q.D.D.G.)**, concediéndosele la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 07 de junio del 2023.

NANCY C. SANDOVAL. NOTARIO.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MONITOREO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL AÑO 2023"

CPuNBS-002-AMDC-084-2023

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público Nacional. **CPuNBS-002-AMDC-084-2023** a presentar propuestas técnicas y económicas selladas para la Consultoría: **Asesoría, Contratación y Gestión en Planificación de Medios y Monitoreo para la Alcaldía Municipal Del Distrito Central, sobre las Campañas de Comunicación e Información del Año 2023"**, El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Pública Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso a partir del día **viernes, 09 de junio de 2023**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de este concurso o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento del concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C.**, a más tardar el día **lunes, 26 de junio de 2023, hasta las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir.

Tegucigalpa MDC, 09 de junio de 2023.

Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central